



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



29

D. N° 6.971/2017

VISTO: Asunto número 427 de fecha 29 de junio de 2016, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto designar tramo contra el río comprendido entre Avenida Apolón y Avenida Garibaldi, Bartolomé Hidalgo". Expediente N° 6.445/16.

RESULTANDO: I) Que por nota de fecha 2 de diciembre de 2015, comparecen Ing. Agr. Wilson González, Mtra. Prof. María Carmen Jiménez y Mtro. Hugo Felipe Rolón, solicitando se denomine con el nombre de "Bartolomé Hidalgo" el tramo de la denominada comúnmente costanera norte, desde Avenida Paraguay hasta la desembocadura del Arroyo San Antonio en el Río Uruguay; y que el tramo comprendido entre la Avenida Apolón de Mirbeck y Avenida José Garibaldi, donde existe doble vía, se denomine también Bartolomé Hidalgo.

II) Que dicha solicitud está fundamentada en que quien ha creado el Himno a Salto, transformado hace pocos años en el Himno del Departamento, debiera estar en el Nomenclátor en el lugar más vinculante: zona del Salto Chico, último campamento de La Redota, en la margen izquierda del Uruguay en 1811.

III) Que Bartolomé Hidalgo no solo creó las canciones patrióticas de la Patria Vieja, sino que acompañó el éxodo y fue servidor de Artigas.

IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 6596/98, la Costanera Norte desde calle Artigas hasta Avda. Garibaldi fue denominada César Mayo Gutiérrez, por lo que no sería innominada y por lo tanto no sería posible acceder a lo solicitado, siendo posible acceder a lo solicitado en segundo término, es decir el tramo contra el río comprendido entre la Avda. Apolón de Mirbeck y Avda. José Garibaldi, con la correspondiente venia de la Junta Departamental de Salto.

CONSIDERANDO: Que el Intendente de Salto, conforme a las facultades legales y constitucionales, ha remitido a la Junta Departamental proyecto de Decreto para su consideración.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 6.971/2017

ATENCIÓN: a ello, y a lo informado por la Comisión de Nomenclatura

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase el tramo contra el río Uruguay, comprendido entre la Avenida Apolón de Mirbeck y Avenida José Garibaldi con el nombre "Bartolomé Hidalgo".

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-


Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General


Sr. José Alberto Villas Boas
Presidente

Salto, 6 de abril de 2017.-

Este Decreto contó en general y en particular con 31 votos en 31 Sres. Ediles presentes en Sala.-

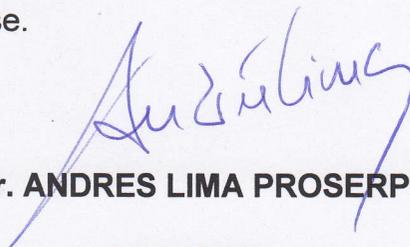

Dr. Manuel María Barreiro
Secretario General

Salto, abril 26 de 2017.-

CUMPLASE; notifíquese a los gestionantes, comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico, pase al Departamento de Comunicaciones para publicar en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos y de Tránsito, las Divisiones de Ingresos Territoriales y de Oficina Jurídica. Líbrese oficio a Jefatura de Policía, a la Oficina Departamental de Catastro, UTE, OSE, ANTEL y Administración Nacional de Correos de Salto, archivándose el expediente físico y continuándose las actuaciones por expediente electrónico. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO

Intendente